



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2023-CM-MDSS

San Sebastián, 19 de enero del 2023.

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 001-2023-CM-MDSS, de fecha 18 de enero de 2023; y teniéndose como punto de agenda determinar el número de sesiones ordinarias de concejo municipal para el año fiscal 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, señala que: «Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo que debe ser concordado con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú que establece que las municipalidades tiene la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los acuerdos municipales: "Son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el Artículo 13° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Sesiones del Concejo Municipal son Ordinarias, Extraordinarias y Sesiones Solemnes. Conforme a ello, en el segundo párrafo de la citada norma establece que el Concejo Municipal se reúne en Sesión Ordinaria no menos de dos ni más de cuatro veces al mes, para tratar los asuntos de trámite regular;

Que, los integrantes del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, luego de un debate amplio establecieron el número de Sesiones Ordinarias que se deben desarrollar al mes, y después de una deliberación se estableció que se desarrollarían dos Sesiones Ordinarias al mes en el siguiente orden: los días jueves de cada mes.

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 001-2023-CM-MDSS, de fecha 18 de enero de 2023, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9° de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta.**

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la cantidad de Sesiones Ordinarias de Concejo Municipal para el año fiscal 2023, las mismas que se realizarán por dos veces al mes, preferentemente los días jueves de cada mes a horas 17:00.



pág. 1

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE el presente Acuerdo a los miembros del Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Lic. Jacketín Jiménez Chuquitapa
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Abog. Briegel Núñez Castro
SECRETARIO GENERAL

San
Sebastián

Comprometidos contigo

